



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

878a. SESION • 21 DE JULIO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/878)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

878a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 21 de julio de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. José A. CORREA (Ecuador).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/878)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General [S/4381]

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión previamente tomada por el Consejo de Seguridad [873a. sesión], voy a invitar a los representantes de Bélgica y de la República del Congo a participar en las deliberaciones del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pierre Wigny, representante de Bélgica, toma asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Thomas Kanza, representante de la República del Congo, toma asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): El Consejo de Seguridad continúa el examen iniciado ayer [877a. sesión] del primer informe del Secretario General [S/4389 y Add.1 a 3] sobre el cumplimiento de la resolución S/4387, aprobada el 14 de julio de 1960, con objeto de adoptar cualquier decisión que parezca aconsejar la evolución de la situación en el Congo.

3. Oímos ayer la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica acerca de las causas que, en opinión de su Gobierno, han provocado la intervención belga en ese país. Hemos oído también la exposición sobria y tranquila del representante de la República del Congo acerca de la evolución de la situación y sus causas directas.

4. El 13 de julio de 1960 [873a. sesión] tuve ya ocasión de calificar de profundamente lamentables los excesos y actos deplorables cometidos contra extranjeros establecidos en el Congo y de decir cuán bien comprendemos los sentimientos que expresó ayer en su declaración el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica y que fueron la causa, según él, del envío de tropas a ese país. Pero entre comprender esos sentimientos y estimarlos lo bastante válidos para

justificar jurídicamente esa intervención hay un margen que razonable y honradamente no podemos salvar.

5. Mi delegación tiene plena conciencia de su responsabilidad no sólo respecto del pueblo tunecino, sino también de todos aquellos que, como nosotros, aspiran a la tranquilidad y a la paz basadas en el derecho y la justicia. Tenemos una conciencia no menos clara de las obligaciones que hemos asumido en el seno del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales ante el conjunto de los Estados Miembros de la Organización. Conscientes de esa doble responsabilidad, trataremos de eliminar de nuestra intervención todo elemento emotivo que pueda alterar la serenidad con que debemos abordar aquí la cuestión que se nos ha presentado a fin de llegar a una decisión sana y útil.

6. Ante la gravedad de la situación me abstendré por el momento de hacer un estudio profundo de las causas y de atribuir responsabilidades reales, lejanas o recientes por lo ocurrido. Reservaré quizás para más tarde este aspecto del problema. Pero no puedo dejar de subrayar que los detalles y los sobrios hechos que nos expuso ayer el representante de la República del Congo son tales que, por desgracia, no pueden invalidar las conclusiones inquietantes a que hemos llegado acerca de la responsabilidad de Bélgica en esta cuestión. Por supuesto, no dudamos de la sinceridad de las intenciones del Gobierno de Bélgica cuando reconoció el 30 de junio de 1960 la independencia del Congo, y mi delegación no vaciló en rendirle oportunamente el debido homenaje. Pero los acontecimientos que siguieron, y sus causas, plantean muchos problemas y problemas inquietantes. Se recordará que esos tristes acontecimientos fueron provocados por elementos del ejército congolés. Ahora bien, esos elementos fueron formados, preparados y educados por oficiales belgas. Se supone, pues, que tienen ciertas normas de orden y de disciplina que no se esperan en cambio del resto de la población congoleña. ¿Cómo se explica que todos los excesos y actos deplorables cometidos lo hayan sido precisamente por esos elementos de orden y de disciplina formados por el ejército belga? Me abstengo de dar una respuesta, que el tiempo se encargará sin duda de aportar.

7. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica nos describió ayer en detalle las atrocidades que según se dice cometieron las tropas congoleñas con-

tra ciertos nacionales belgas. Hemos dicho, y repetimos, que las deploramos y las lamentamos sinceramente. Sin embargo, esos hechos no han sido todavía verificados por una autoridad imparcial.

8. La verdad parece ser que la población belga y toda la población extranjera y europea que se encuentra en el Congo se sintió totalmente invadida por un sentimiento de pánico general, quizás comprensible, pero que era, en efecto, un pánico general. Quizás sea oportuno recordar que si bien hubo que deplorar 20 muertos, 20.000 belgas pudieron salir del Congo, sin peligro, tal vez con dificultades, pero en todo caso sin peligro. Tuvieron que abandonar el Congo por temor, se dice, a ser víctimas de atrocidades como las expuestas ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

9. Se me permitirá dudar de que este sentimiento de pánico estuviese realmente justificado. Se produjo, pero ¿quién lo provocó? Esa es una pregunta a la que sólo el tiempo podrá responder. En efecto, si el peligro hubiese sido tan real como quiere hacernos creer el representante de Bélgica, sería imposible que sólo hubiésemos de deplorar 20 muertos. Pues hay que recordarlo de nuevo, no parece que haya habido pérdidas de vidas humanas en Elizabethville antes de la llegada de las tropas belgas.

10. Así expuesta la situación, vuelvo al objeto esencial de nuestra reunión, el examen del informe del Secretario General. Permitaseme ante todo rendir un sincero homenaje en esta ocasión al Secretario General, por el modo como ha cumplido la misión que le confió el Consejo de Seguridad en su resolución del 14 de julio de 1960. La celeridad, el buen criterio y la dedicación de que dieron muestras tanto él como sus colaboradores en el cumplimiento de esta labor desde el momento mismo en que se tomó la decisión, merece una vez más nuestra estima y nuestra gratitud.

11. En este informe se define claramente, a nuestro juicio, el mandato que el Consejo dio al Secretario General. Al exponer los objetivos asignados por la resolución del Consejo a la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, delimita su esfera de acción y precisa, con cierta flexibilidad sin duda, los propósitos perseguidos con su envío al Congo. En el informe se enuncia además los principios generales que deben regir la formación de la Fuerza de las Naciones Unidas en esta operación.

12. Me es grato reiterar nuestra plena adhesión a los principios establecidos en el informe que el Secretario General presentó en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea, según los cuales esta Fuerza no debería incluir unidades militares de ninguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ni "unidades de ningún país al que, debido a su posición geográfica o a cualquier otra razón, pudiera considerárselo especialmente interesado en situación que ha exigido la operación"^{1/}. La aplicación de estos principios es a nuestro juicio en extremo útil y deseable en la situación actual del Congo. Tengo el convencimiento de que así se sirven los

intereses auténticos de la propia República del Congo y se promueve la paz y la estabilidad en la concordia que tanto necesita durante este período difícil en que se hace cargo de las pesadas responsabilidades de su independencia recobrada.

13. Estoy también convencido de que es importante para la paz y la estabilidad de Africa, y por tanto del mundo, que se apliquen esos principios en este caso y que todos los Estados Miembros, y especialmente Bélgica, eviten todo acto que pueda impedir su aplicación leal y sincera.

14. Mi delegación estima, por otra parte, que la composición de la Fuerza de las Naciones Unidas actualmente enviada al Congo responde plenamente a esas exigencias. Es lógico que todos los países independientes de Africa hayan respondido al llamamiento del Secretario General en que se solicitaba la formación de esta Fuerza. Esta solidaridad, fraternalmente concebida dentro del marco de las Naciones Unidas y que no excluye la norma de la universalidad de la composición de la Fuerza, es una prueba absolutamente pacífica y natural y no entraña ningún objetivo ulterior de explotación para fines de propaganda en provecho de uno cualquiera de los Estados participantes o de una determinada ideología.

15. Creo innecesario subrayar a este respecto que desde el momento en que nuestras tropas se ponen a disposición de las Naciones Unidas y llevan su famoso "casco azul", se hacen en cierto modo anónimas y son ya únicamente fuerzas de las Naciones Unidas, al servicio de la Organización y al servicio de la paz y de la amistad. Me es grato señalar que el deseo de que la acción impuesta por la situación en el Congo conserve ese carácter de neutralidad benévola dentro del marco de las Naciones Unidas se puso, al parecer, bien de manifiesto antes de que el Consejo adoptara su decisión del 14 de julio de 1960. Dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos y el Reino Unido, a los que, según sabemos, el Gobierno de la República del Congo había solicitado, con anterioridad a la decisión del 14 de julio, que le enviaran tropas en su ayuda, se negaron a hacerlo, poniendo así de relieve su decisión de actuar únicamente, llegado el caso, dentro del marco de las Naciones Unidas.

16. Desearía expresar aquí la gran satisfacción de mi delegación ante el voto afirmativo emitido el 14 de julio por las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos respecto de la resolución S/4387. Esa identidad en el voto es ciertamente alentadora; y me permito interpretarla como el resultado de una actitud similar en cuanto a la necesidad de confiar a las Naciones Unidas la misión de aportar toda la asistencia que requiera la situación actual del Congo.

17. ¿No es alentador, a pesar de todo, ver que en esta región de Africa aterrizan, después de la decisión del Consejo de Seguridad, aviones de transporte norteamericanos y soviéticos que transportan únicamente víveres solicitados por el Secretario General para la población civil o tropas y material puestos a disposición de las Naciones Unidas por los Estados que participan en la operación?

^{1/} Véase Actas Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, tema 65 del programa, documento A/3943, párr. 160.

18. Permítaseme esperar que esta disposición y este espíritu pacíficos y humanitarios sigan caracterizando esta empresa.
19. La situación en esta joven República nos parece, en efecto, sumamente inquietante, a pesar de que se ha empezado ya a aplicar, con diligencia y prudencia, la resolución S/4387.
20. En efecto, del informe del Secretario General se desprende que el 17 de julio de 1960, sólo tres días después de la decisión del Consejo de Seguridad, un efectivo total de 3.500 soldados de procedencia africana, que constituyen la Fuerza de las Naciones Unidas, se encontraba ya en el Congo, con todo el equipo necesario, a las órdenes del General van Horn. Estas tropas, de conformidad con las normas generales enunciadas en el informe del Secretario General y de acuerdo con el Gobierno de la República del Congo, van ocupando gradualmente distintas posiciones en el país, tanto en la capital como en las ciudades de Stanleyville, Matadi, Thysville, Coquilhatville, etc. El Secretario General nos comunica además que siguen llegando al Congo nuevas tropas en ejecución del plan general previsto, de modo que muy pronto alcanzarán un total de 10.000 hombres.
21. La calma y la paz parecen retornar, si bien quedan dos cuestiones importantes cuya existencia crea una situación grave y preñada de amenazas. Esos dos problemas son, por una parte, la insistencia del Gobierno de Bélgica en mantener sus tropas en el territorio de la República del Congo y por otra la amenaza de desintegración del joven Estado, que reviste todas las apariencias de una tentativa de tomar con la mano izquierda lo que se da con la derecha. Consciente de la gravedad de estos problemas, los abordaré con toda la seriedad y objetividad necesarias.
22. Recuerdo en primer lugar que el 14 de julio de 1960 el Consejo de Seguridad, en virtud de una resolución que no tuvo ningún voto en contra, invitó al Gobierno belga — en presencia del representante de Bélgica — a retirar sus tropas del territorio de la República del Congo. Ahora bien, hasta el día de hoy, el Consejo no tiene noticia alguna de que esas tropas hayan salido del Congo. Por el contrario, ciertas informaciones permiten creer que nuevos elementos procedentes de Bélgica han venido, después de la decisión del Consejo de Seguridad, a reforzar los efectivos anteriores.
23. El Gobierno belga ha querido justificar la presencia de sus tropas en el Congo por la necesidad de garantizar el orden público y la seguridad de las personas de origen europeo y especialmente de los nacionales belgas. Ya tuve ocasión durante el debate de los días 13 y 14 de julio de 1960 en el Consejo de Seguridad de exponer claramente el punto de vista de mi delegación respecto de esa tesis. No me negué ni me niego ahora en absoluto a creer que el Gobierno belga se preocupa sinceramente por todo peligro que pueda amenazar a sus súbditos en el Congo. Esto es legítimo, honesto y natural. Pero esos sentimientos, por grande que sea la comprensión que manifestamos hacia ellos, no pueden justificar el envío de tropas belgas al Congo en contra de la voluntad de su Gobierno, legítima y democráticamente establecido después del reconocimiento por la propia Bélgica de la total y completa independencia de la República del Congo.
24. Durante el debate de los días 13 y 14 de julio me permití considerar el envío de tropas al Congo como una violación de la soberanía y de la integridad territorial de ese país. Este envío, decidido deliberadamente por el Gobierno belga y ejecutado por elementos del ejército regular de Bélgica, cualesquiera que sean sus causas, difícilmente puede escapar a la calificación de acto de agresión contra la República del Congo, tanto más cuanto que tiene como objeto suplantar al Gobierno independiente del Congo en el ejercicio de la plenitud de su soberanía, especialmente en lo que concierne al poder de mantener el orden y la seguridad en el interior del territorio.
25. Por esa razón, en la resolución S/4387, al tiempo que se evita, por razones únicamente prácticas y de urgencia, todo juicio acerca del envío de tropas belgas al Congo, se invita simplemente al Gobierno de Bélgica a que retire sus tropas. Tratar de mantenerlas basándose en los mismos argumentos afectivos, por comprensibles que sean, no hace sino agravar la situación, puesto que constituye una insistencia deplorable por parte de un Estado Miembro en negarse a cumplir una decisión clara e inequívoca del Consejo de Seguridad.
26. ¿Necesito recordar que el 17 de julio había ya en el Congo 3.500 hombres de la Fuerza de las Naciones Unidas? Ese número equivale, según nuestros informes, casi a dos tercios de los efectivos belgas que había en el Congo el 14 de julio de 1960. Si se aceptara la tesis, que nosotros no podemos compartir, expuesta por la propia delegación belga en el Consejo de Seguridad, deberíamos al menos haber podido dejar constancia de que hoy, 21 de julio de 1960, 3.500 soldados belgas habían salido del Congo hacia la metrópoli. Por desgracia, no es así. Las tropas belgas continúan en el Congo en virtud del mismo argumento. Al parecer sólo quieren reagruparse gradualmente en distintos puntos del territorio congolés.
27. Deseo recordar que la llegada de las tropas belgas al Congo no contribuyó especialmente a la paz y la tranquilidad del país. Por el contrario, su intervención causó muertos y heridos y su presencia, lejos de servir para aliviar la tirantez, constituye una amenaza de nuevos disturbios en el país.
28. Querría recordar por otra parte que, en definitiva, el Consejo de Seguridad decidió enviar fuerzas de las Naciones Unidas ante la petición expresa del Gobierno de la República del Congo, para ayudarlo a salvaguardar la integridad territorial de su país y a garantizar la paz y el orden. Que nosotros sepamos, esta decisión no se tomó en absoluto a petición expresa del Gobierno de Bélgica para garantizar por ejemplo la seguridad de sus ciudadanos. Por lo tanto, es sorprendente, por no decir algo más, que el Gobierno belga pretenda considerar esas fuerzas como si él las hubiese pedido al Consejo de Seguridad. Nos parece que hay un intento de invertir los papeles que, por el momento, no podemos apoyar.
29. Ya he dicho, por otra parte, que estimamos que el establecimiento de la Fuerza de las Naciones Uni-

das en el Congo contribuirá indirectamente a restablecer el orden, la serenidad y la seguridad de todas las personas, cualquiera que sea su origen. Pero no podemos admitir que lo que ha de ser consecuencia indirecta se convierta en propósito esencial de una decisión del Consejo.

30. Por todas estas razones, mi delegación está convencida de que la presencia de las tropas belgas es incompatible con el respeto de la soberanía y de la integridad territorial del Congo. Es, además, contraria a una decisión, bien precisa, del Consejo de Seguridad. Por último, por su naturaleza puede agravar la tirantez en el país.

31. Llegamos así a la única conclusión lógica y justa; a saber, que es urgente que se retiren inmediatamente las tropas belgas, a fin de devolver la paz a los ánimos y la tranquilidad a todo el territorio de la joven República, así como la confianza y la amistad en la dignidad y el respeto mutuo entre el Congo y Bélgica.

32. Paso ahora a la segunda amenaza que desde hace algunos días se cierne sobre el Congo, el intento de desintegración de la joven República congoleña por la división y la discordia. Una provincia de este país, Katanga, manifiesta en efecto una tendencia a separarse del resto de la República. Esta sería una cuestión estrictamente congoleña si no hubiese ciertas concordancias entre la intervención belga en el Congo y la naturaleza misma de Katanga, por una parte, y la manifestación de esta tendencia, por otra.

33. Esta región es, efecto, la de mayor riqueza minera del país y existen en ella considerables inversiones belgas. Se advertirá, por otra parte, que esta tendencia a la desunión se manifestó públicamente al día siguiente de la intervención de los paracaidistas belgas en la región contra la voluntad del gobierno central de la República. Se ha dicho que esta intervención se produjo a petición del Gobierno provincial de Katanga. Ya tuve ocasión de expresar mi asombro ante tal argumento, contrario a las normas indiscutibles del derecho internacional y al concepto mismo de soberanía. ¿Qué Estado independiente y soberano, grande o pequeño, puede admitir que fuerzas extranjeras, quizá más poderosas que las suyas — incluso en el caso de que procedan de un país amigo o de un aliado —, intervengan en una de sus provincias o regiones a petición del gobernador o el jefe de esa provincia o región, aunque ocurran en él trastornos graves y reales?

34. Lamento decir que, por nuestra parte, no podemos admitir semejante teoría, que no esperáramos ciertamente de parte de Bélgica, país que hemos conocido siempre como respetuoso del derecho internacional y de sus principios más firmemente establecidos.

35. Insisto, sin embargo, en creer sinceramente que el Gobierno belga, al apoyar en este Consejo, el 7 de julio de 1960 [872a. sesión], la solicitud de admisión de la República del Congo en el seno de las Naciones Unidas, no pensaba en absoluto en tal tendencia a la desunión. Y, sin duda, al apoyar esa solicitud, la delegación de Bélgica pensaba en la República del Congo como en una entidad internacional única.

36. Como quiera que sea, es imposible no pensar en cierta relación, muy inquietante, entre la intervención de los paracaidistas belgas y la tendencia separatista manifestada en Katanga.

37. Ante las circunstancias, no comprendemos la razón real de la intervención de las tropas belgas con el pretexto de proteger las vidas de los ciudadanos belgas, ya que, según la opinión general, la situación en Katanga era tranquila. Parece, pues, que esta intervención tenía por objeto permitir que Katanga se separase del resto del Congo. Por otra parte, el comandante de los paracaidistas belgas es hoy, al parecer, el asesor militar del jefe del Gobierno provincial de Katanga. Dada la situación, no nos atrevemos a interpretar la declaración del jefe del Gobierno provincial de que no admitirá a las tropas de las Naciones Unidas en Katanga como una amenaza de que hará uso de las fuerzas belgas de que dispone contra las Naciones Unidas. Dudo de que el Gobierno de Bélgica se permita actuar de ese modo.

38. Nos parece, pues, lógico y prudente, que el Consejo, en el deseo de respetar el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, pida a todos los Estados Miembros que se abstengan de cualquier acción que pueda impedir el restablecimiento de la paz en el Congo o socavar la integridad territorial y la independencia política del país.

39. Esas son las consideraciones que han movido a mi delegación, en unión de la de Ceilán, a presentar a la aprobación del Consejo un proyecto de resolución [S/4404], cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución S/4387, de 14 de junio de 1960 (documento S/4389, y Add.1 a 3),

"Apreciando en lo que vale la labor del Secretario General y el apoyo que con tanta prontitud y rapidez le fue prestado por todos los Estados Miembros que fueron por él invitados a ayudarle,

"Tomando nota de que, según lo declarado por el Secretario General, la llegada de las tropas de la Fuerza de las Naciones Unidas a Leopoldville ha tenido ya un efecto saludable,

"Reconociendo que todavía existe la necesidad urgente de continuar y aumentar tales esfuerzos,

"Considerando que el restablecimiento completo de la ley y del orden en la República del Congo contribuiría eficazmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

"Reconociendo que el Consejo de Seguridad recomendó la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas en cuanto unidad,

"1. Pide al Gobierno de Bélgica que ponga en práctica rápidamente la resolución de 14 de julio de 1960 del Consejo de Seguridad, sobre el retiro de sus tropas, y autoriza al Secretario General a tomar todas las medidas necesarias para este fin,

"2. Pide a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y del orden y el ejer-

cicio por parte del Gobierno del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo;

"3. Decide autorizar al Secretario General a que siga tomando las medidas que fueren necesarias con arreglo a la autoridad que le otorgó el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960 y la que le otorga en esta resolución;

"4. Encomia al Secretario General por la prontitud con que procedió en el cumplimiento de la resolución S/4387 del Consejo de Seguridad y por su primer informe;

"5. Invita a los organismos especializados de las Naciones Unidas a prestar al Secretario General la ayuda que éste necesitare;

"6. Pide al Secretario General que informe nuevamente al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno."

40. Este proyecto es simple. Refleja la inquietud del conjunto de los Estados Miembros deseosos de que reinen la paz y la estabilidad en la joven República africana, sobre la base de la Carta y sus principios. No pretende ser completo. Pero hemos querido tener en cuenta las circunstancias y las realidades presentes y esperamos que el Consejo lo apruebe.

41. Naturalmente en el proyecto de resolución podríamos haber expresado fuertes convicciones, en las que creemos plenamente, y formular un llamamiento pidiendo una acción más enérgica, que consideramos urgentemente necesaria.

42. Pero nosotros, las pequeñas naciones pacíficas, tenemos el convencimiento de que nuestra verdadera salvación y nuestro refugio más seguro residen en el recurso a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y a sus otros órganos, basándonos en los principios de la Carta que hemos suscrito y en los medios que ella pone a nuestra disposición.

43. Tenemos confianza en las Naciones Unidas porque a pesar de sus imperfecciones — debidas a su propia naturaleza — permiten una acción eficaz rápida y neutral, porque es desinteresada, y además anónima, ya que emana de nosotros mismos, es decir, del conjunto de naciones que las componen. Todos hemos podido comprobar la eficacia y la rapidez de su acción en lo que concierne a la situación en el Congo.

44. Teniendo en cuenta las realidades presentes, nos hemos contentado por el momento con el proyecto que presentamos, en la esperanza de que su ejecución sea más eficaz de lo que parece posible por su texto, y de que se abra así un camino seguro y sano para la paz y la estabilidad con dignidad y justicia en esta tierra de África, que tanto lo necesita en el presente porque tanto le ha faltado en lo pasado.

45. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): En estos últimos meses el Consejo de Seguridad se ha reunido con frecuencia para estudiar cuestiones muy importantes y se ha ocupado, entre otras cosas, del examen de las controversias entre Estados Miembros. Se ha encomendado esta función al Consejo de Seguridad como órgano primordial de las Naciones

Unidas y como única tribuna existente en la actualidad en que pueden discutirse los agravios y en que pueden tomarse medidas para garantizar la paz y la seguridad internacionales. En todos los casos, las medidas adoptadas hasta ahora han sido conciliatorias y constructivas y, si las controversias no se han resuelto de un modo inmediato, se ha preparado el terreno y se ha abierto el camino para su solución mediante negociaciones pacíficas. Esto debe satisfacerlos y hemos de esforzarnos, en estos tiempos peligrosos, por actuar con calma y prudencia, conscientes de la gran responsabilidad que hemos contraído ante la generación actual y las innumerables generaciones venideras, y conscientes también de la responsabilidad especial que nos incumbe.

46. El Consejo de Seguridad se ha reunido ya en cuatro ocasiones en relación con la República del Congo; la primera reunión se celebró, en circunstancias más felices, el 7 de julio de 1960. En esa ocasión recomendamos a la Asamblea General la admisión de ese país como entidad territorial soberana en la forma como existía entonces. Fue un día feliz, en el que reconocimos el surgimiento de otro país independiente. Congratulamos al Congo y a Bélgica; al primero porque alcanzaba la condición de Estado soberano y a la segunda porque, bajo su dirección y con su apoyo, surgía este nuevo Estado independiente. En esa ocasión expresamos a Bélgica nuestro agradecimiento — y lo reiteramos hoy — por las medidas tomadas para conceder la independencia y la soberanía a un país que durante largo tiempo había estado bajo su administración colonial.

47. Sin embargo, apenas había transcurrido una semana cuando el joven Estado se vio obligado a pedir ayuda al Consejo de Seguridad. Los días 13 y 14 de julio de 1960, el Consejo de Seguridad, como resultado de las prontas medidas tomadas por el Secretario General, examinó la situación y aprobó una resolución [S/4387] por la que instaba al Gobierno de Bélgica a que retirase sus tropas del territorio de la República del Congo y autorizaba al Secretario General a tomar las medidas necesarias para prestar asistencia militar al Gobierno congolés.

48. Estamos reunidos una vez más, a petición de la Unión Soviética, para estudiar el primer informe del Secretario General [S/4389 y Add.1 a 3] acerca de la situación del Congo. Esta es, pues, una ocasión muy importante y del máximo interés. Hemos leído el informe del Secretario General — sin duda alguna todos lo hemos estudiado con el mayor cuidado — y oímos oír también la exposición verbal que hizo ante este Consejo [873a. sesión]. Creo que todo el que haya leído el informe y oído esa exposición ha de mostrarse por fuerza satisfecho no sólo ante la rapidez y prontitud con que el Secretario General puso en práctica la resolución del 14 de julio de 1960, sino también por las medidas adoptadas para crear, en un plazo tan breve, la organización militar necesaria para hacer frente a la grave situación existente cuando las Naciones Unidas se dirigieron por primera vez al Congo.

49. Estoy seguro de que mis colegas del Consejo conocen bien la situación que reinaba entonces en el país. La organización gubernamental se había desmoronado en buena parte, las comunicaciones habían

dejado de existir; reinaba el desorden; y habían desaparecido la calma y el orden público. Esa era la situación cuando las Naciones Unidas iniciaron sus esfuerzos en el Congo y hemos de expresar nuestra satisfacción por todo cuanto se ha hecho.

50. Desearía también felicitar al Secretario General y a todo el personal a sus órdenes, tanto en la Sede como en el Congo, por la labor realizada y por la seguridad que se ha dado ya al Gobierno y al pueblo del Congo y a todos los demás interesados. Al mismo tiempo, desearía hacer mención especial de la valiosa labor desarrollada por el Sr. Bunche, que se encontraba en el país y debió hacer frente a una situación muy delicada.

51. Para decirlo en las palabras del informe del Secretario General, "la llegada de tropas de la Fuerza de las Naciones Unidas a Leopoldville ha producido ya un efecto saludable..." [S/4389, párr. 38]. Y eso ocurría incluso antes de que se hubiese podido dotar a la Fuerza de los efectivos que necesitaba para hacer frente a una difícil situación, en un territorio extremadamente vasto, sin medios de comunicación adecuados ni otros servicios necesarios.

52. Deseamos igualmente expresar nuestra gratitud por la generosa y pronta reacción de los Estados africanos y de los Estados a los que se dirigió el Secretario General y por la asistencia aportada a las Naciones Unidas en respuesta a la decisión del Consejo de Seguridad. Sin esa asistencia, la decisión del Consejo de Seguridad habría sido letra muerta. Para poner en práctica la resolución se necesitaba esa ayuda y es ciertamente muy satisfactorio que todos esos países — algunos de los cuales comprometieron en esa acción casi la totalidad de sus recursos militares — se apresuraran a responder con su asistencia al llamamiento de las Naciones Unidas.

53. En su informe el Secretario General se ha referido a muchos principios importantes y básicos, pero hay dos que son de alcance especial. En primer lugar está el principio fundamental que ha aplicado para organizar una Fuerza de las Naciones Unidas eficaz, y que consiste en que la Fuerza debe componerse únicamente de tropas procedentes de países que no sean las cinco grandes Potencias. Esto es comprensible. Es un principio ya aceptado anteriormente por las Naciones Unidas y que se apoya en razones muy poderosas. El otro principio es que para la composición de la Fuerza se deben tener en cuenta los deseos del país huésped; es cierto que esa opinión no deberá prevalecer sobre las opiniones del mando de las Naciones Unidas, pero, sin embargo, dadas las circunstancias y sobre la base de la experiencia anterior, cree oportuno y necesario establecer el principio de que los deseos del país huésped deberían tenerse muy en cuenta.

54. Creo que ninguno de los aquí presentes tendrá la menor dificultad en aceptar esos dos principios. Confío, sin embargo, en que al aplicarlos se hará lo posible para conseguir el máximo apoyo compatible con ellos. Hay muchos países que han acudido ya en ayuda de las Naciones Unidas, respondiendo al llamamiento del Secretario General, y sé que, además de los que han recibido el llamamiento, hay otros muchos que, en un caso de esta naturaleza — en que se trata

de defender y conservar la independencia y la seguridad de un pequeño país nuevo; de salvaguardar las libertades humanas; de hacer el máximo esfuerzo para que la economía del país pueda funcionar adecuadamente — estarían sin duda prontos y dispuestos a poner sus recursos, en la medida de lo posible, a disposición de las Naciones Unidas por intermedio del Secretario General. No creo que en el informe del Secretario General haya nada que se oponga a esto y quiero señalarlo y recordar que muchos países desean ayudar a las Naciones Unidas de modo eficaz en esta ocasión.

55. El Secretario General, en su declaración de ayer, se expresó en los siguientes términos, que me permito citar:

"No debiera haber vacilaciones, porque nos encontramos en un trance decisivo y nuestra actitud tendrá importancia trascendental, no sólo para el futuro de la Organización, sino también para el futuro de Africa. Africa pudiera muy bien, en estas circunstancias, significar el mundo entero. Sé que estas palabras son muy fuertes, pero confío en que este Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas sabrán que sólo uso un lenguaje firme cuando se apoya en convicciones firmes." [877a. sesión, párr. 19.]

56. Creo que muchos de nosotros celebramos que el Secretario General haya empleado esas firmes y enérgicas palabras para señalar a nuestra atención una situación que ha de calificarse como mínimo de grave; a menos que se haga todo lo posible para ahogar en germen, por así decir, los disturbios que ya están ocurriendo en la República del Congo, existe el peligro de que se extiendan a toda la región y quizá aún más allá de las fronteras del país. Por esa razón yo mismo insté a todos los Estados Miembros a que apoyasen con el máximo empeño el esfuerzo emprendido por las Naciones Unidas en esta ocasión, quizá la primera en que se ven llamadas a asumir una responsabilidad de tanta magnitud.

57. He escuchado cuidadosamente y con gran atención las declaraciones que hicieron ayer [877a. sesión] el representante de la República del Congo y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica. Deseo poner de relieve una característica común de ambas declaraciones porque han dado el tono que permite esperar que nuestras deliberaciones terminen de modo fructífero.

58. El representante de Bélgica, indiscutiblemente arrastrado por una profunda emoción muy comprensible, hizo una declaración que despertó en nosotros grandes esperanzas. Era inevitable que se refiriera a algunos de los acontecimientos ocurridos en el Congo en esta ocasión; era también inevitable que los considerase desde su punto de vista, que es el del pueblo de Bélgica; pero no sólo recordó la larga amistad que había existido entre el pueblo y el Gobierno de Bélgica y el pueblo del Congo, sino que declaró además de modo categórico e inequívoco que estaba dispuesto a tender una mano amiga a pesar de lo ocurrido. Reconoció también que la independencia que Bélgica había concedido, de buen grado y por su propia voluntad, al pueblo del Congo, sería respetada y mantenida.

59. Por otra parte, en su declaración, caracterizada por una gran moderación, reserva y prudencia, el representante de la República del Congo, Sr. Kanza, recordó los largos años de estrecha amistad y las relaciones profundas e íntimas entre ambos pueblos. Era también inevitable en su caso, y así debíamos esperarlo, que señalara las muchas deficiencias de la situación del Congo en el momento de la independencia. ¿Quién puede reprochar al representante de la República del Congo que revele algunas de las deficiencias del régimen precedente a pesar de todos los esfuerzos que sin duda se hicieron en favor de la población del Congo? A mi juicio, no puede haber administración colonial, por buena que sea, por generosa que sea y por mucho que se ocupe del interés del pueblo que gobierna, que pueda tener en cuenta todas las necesidades de ese pueblo o remediar todos sus agravios. Nosotros hemos sido un país colonial; apreciamos y hemos proclamado siempre públicamente los muchos beneficios que aportaron a nuestro país como territorio colonial los que se encargaron de su administración durante muchos años. Pero al mismo tiempo no hemos dudado en señalar las muchas deficiencias y fallas de administración que existían como resultado del dominio colonial.

60. Por tanto, hemos de examinar la cuestión a esa luz y no nos puede sorprender que el representante de la República del Congo se sintiera obligado, especialmente en su segunda declaración en la 877a. sesión, a referirse a algunas de esas deficiencias y fallas. Pero lo más importante de su declaración fue que reconoció la amistad que había reinado en lo pasado y el deseo manifestado por el pueblo del Congo, incluso en el momento de la declaración de independencia, el 29 de junio de 1960, de seguir manteniendo relaciones de estrecha amistad con la metrópolis. Expresó también el deseo de correr un velo sobre lo que había ocurrido y lo que quizá estaba ocurriendo todavía en los últimos días y la esperanza de que se iniciara un nuevo período de amistad y de buena voluntad hacia Bélgica.

61. Se trata de dos declaraciones muy importantes. Es cierto que cada uno de estos representantes tenía que exponer su propio punto de vista respecto de lo ocurrido y de los motivos de esta desgraciada situación, de esta terrible tragedia que se ha producido en el Congo. Ambos habrían de sostener que la causa de lo ocurrido eran las circunstancias concretas que nos habían señalado y tratar de convencernos de ello. Somos nosotros los que hemos de juzgar entre los dos, pero me atrevo a sugerir que éste no es el momento de iniciar una investigación de las causas que produjeron esa situación. Podrían aducirse muchas razones poderosas, pero lo cierto es que debemos dejar a un lado lo pasado y seguir adelante en el elevado tono moral en que se presentaron ante nosotros las posiciones de las partes, es decir, el deseo de restaurar la amistad que existió durante muchos años y que por desgracia fue perturbada por circunstancias que escapaban a la voluntad de las partes interesadas.

62. Creo que si se continúa por el camino señalado por el representante de la República del Congo, este país hará grandes progresos y tendrá un porvenir feliz, y si se sigue hasta su conclusión lógica la vía

señalada por el representante de Bélgica, se podrá realizar el esfuerzo necesario para procurar el bienestar del pueblo del Congo, y para mejorar y desarrollar el país en la medida en que se lo permiten sus inmensos recursos contando con la ayuda de un país de elevado desarrollo técnico y que posee recursos que podrían ponerse a disposición del joven Estado independiente, nacido como entidad soberana con las bendiciones de la propia Bélgica.

63. Es ocioso, por tanto, entregarse en este momento a recriminaciones. Lo que importa es que el Consejo de Seguridad idee los medios para hacer algo que desean tanto el pueblo del Congo como el Gobierno de Bélgica, es decir elaborar las medidas eficaces que el Consejo pueda sugerir en la presente situación.

64. Hay un factor general que debemos tener presente. En nuestra opinión, una de las causas principales de la constante tirantez actual es, sin duda, la presencia de tropas belgas en el territorio independiente. No nos negamos a tomar en consideración el punto de vista que se nos ha expuesto, es decir que esas tropas eran necesarias para hacer frente a una situación inesperada, surgida de repente como resultado de la desaparición del orden público y de la perturbación de la paz y de los riesgos a que estaban expuestos los ciudadanos, especialmente los belgas.

65. Se puede comprender incluso que la urgencia haya hecho olvidar que en el Tratado general de amistad, asistencia y colaboración entre Bélgica y la República del Congo se dispone que no se podrán enviar tropas belgas sino a petición expresa del Ministro de Defensa Nacional del Congo. Si se adopta una actitud técnicamente correcta, se puede decir que esa acción era condenable, ya que suponía la violación de un tratado firmado pocos días antes. Pero debemos tener también presentes las circunstancias que habían surgido entonces inesperadamente. En una emergencia así, no es posible condenar sin reservas un acto de esa naturaleza. Sin embargo, sigue siendo cierto de todos modos que una de las causas más poderosas del malestar y de la tirantez que sigue reinando en el país es la presencia de tropas belgas, que no han sido llamadas por el Gobierno en el poder, sino que se han dirigido allí en contra de los deseos de ese gobierno; su presencia fue una de las principales razones de lo ocurrido.

66. Es preciso tener en cuenta el efecto psicológico en la población civil del Congo, que debe de haber sido desfavorable. Me atrevo a sugerir que fue tan desfavorable como el efecto psicológico que produjeron en los ciudadanos belgas los hechos ocurridos al desaparecer la ley y el orden. Esto puede parecer contradictorio, pero estimo que los efectos psicológicos de la situación son los mismos en ambos lados y debemos, pues, esforzarnos por encontrar un método eficaz para conciliar esta aparente contradicción y eliminar en primer lugar el temor que sienten los nacionales belgas en el Congo y la desconfianza que invade a los nacionales congolese en su propio país.

67. ¿Qué puede hacer, pues, el Consejo de Seguridad para resolver este problema? No es preciso entrar en detalles. Se dice que la economía del país está totalmente desorganizada como consecuencia de estos disturbios y que han dejado de funcionar todos los

medios de comunicación. El Congo es un territorio muy extenso. Las distintas partes del país están separadas por millares de kilómetros y dada la situación cabe preguntarse qué medidas puede adoptar ahora el Consejo de Seguridad, a la luz del informe del Secretario General, para llevar a buen término el esfuerzo iniciado por las Naciones Unidas el 14 de julio de 1960.

68. A fin de ofrecer una solución práctica, las delegaciones de Túnez y de Ceilán decidieron presentar a este Consejo un proyecto de resolución [S/4404]. Se advertirá que el proyecto de resolución se basa en las mismas ideas que he tratado de exponer al Consejo de Seguridad; a saber, encontrar en la situación actual un medio eficaz para ayudar a la población del Congo a superar las dificultades por que atraviesa en estos momentos. En el preámbulo se señala que es todavía urgente la necesidad de continuar y aumentar tales esfuerzos. Ese es el punto principal. En el segundo párrafo del preámbulo se rinde homenaje a los que han prestado ayuda en estas circunstancias, pero, además, en el párrafo cuarto se dice:

"Reconociendo que todavía existe la necesidad urgente de continuar y aumentar tales esfuerzos."

Este es un hecho que hemos de reconocer y aceptar y nuestra intención es señalarlo en primer lugar a la atención del Consejo de Seguridad. No se puede negar esa urgencia. Tanto los que han leído el informe del Secretario General como los que han oído sus palabras, especialmente el final de su intervención, que ya tuve el honor de citar hoy, reconocerán que esa necesidad existe. Así, pues, en el párrafo quinto del preámbulo decimos:

"Considerando que el restablecimiento completo de la ley y del orden en la República del Congo contribuiría eficazmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

Dicho de otro modo, la idea que deseamos presentar al Consejo de Seguridad es que no se trata sólo de la necesidad de restablecer el orden público en el país. No es únicamente una cuestión de asistencia técnica para fomentar la economía. No se busca simplemente dar formación técnica a la población. El desmoronamiento del orden público en el momento actual está íntimamente relacionado con la posibilidad de que sus repercusiones se extiendan al plano internacional y eso es lo que deseamos señalar al Consejo de Seguridad como cuestión de la máxima importancia.

69. En tercer lugar en el sexto párrafo del preámbulo hacemos referencia al hecho de que el Consejo de Seguridad recomendó la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas como una unidad. Dada la situación actual del Congo, conviene tener presente que el Consejo de Seguridad decidió recomendar la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas tal como existía el 7 de julio de 1960, es decir como el Congo compuesto de las varias provincias que lo constituyen y como el Congo para el que se estableció un gobierno central al que hizo referencia el propio representante de Bélgica en el curso de ese debate. En otras palabras, es importante recordar que al hablar del Congo nos referimos a la República del Congo — a una unidad compuesta por todas sus

provincias — y ésa es la única base de que puede partir el Consejo de Seguridad. No pensamos en las distintas provincias del Congo cuando recomendamos la admisión del país. Desde el punto de vista del Consejo de Seguridad se trataba de una entidad definida y cada una de sus provincias era parte integrante de esa entidad. Por consiguiente, cuando hablamos hoy del Congo — especialmente en la situación actual, en que se habla todavía de secesión — el Consejo de Seguridad debe mantener la actitud de que nos referimos a una entidad única.

70. Se podría aducir que corremos el riesgo de contravenir ciertos principios de la Carta, que estamos interviniendo en los asuntos internos del Congo. Rechazo categóricamente esa idea. En este caso no nos ocupamos en absoluto de los asuntos internos del Congo. Si nos ocupamos de ciertas cuestiones relacionadas con la administración interna del Congo, es únicamente en respuesta a la solicitud de ayuda formulada por la República del Congo a las Naciones Unidas. Nuestra presencia, la presencia de las Naciones Unidas en el Congo, se basa enteramente en el hecho de que el Gobierno de la República del Congo pidió a las Naciones Unidas que acudieran en su ayuda; nuestras palabras no suponen, pues, una intervención; lo que queremos es recordar que cuando recomendamos la admisión de la República del Congo no pensábamos en absoluto en las distintas partes del país y que por consiguiente este Consejo no puede admitir que el Congo se divida o que no sea ya el mismo cuya admisión como Miembro de las Naciones Unidas recomendamos el 7 de julio de 1960.

71. Paso ahora a la parte dispositiva del proyecto de resolución. El párrafo 1 se ha leído ya a los miembros del Consejo, pero deseo hacer algunas observaciones sobre él. Dice lo siguiente:

"Pide al Gobierno de Bélgica que ponga en práctica rápidamente la resolución de 14 de julio de 1960 del Consejo de Seguridad..."

En cierto momento se tuvo la intención de utilizar la palabra "inmediatamente" en vez de la palabra "rápidamente" que ahora figura en el texto. Deseo explicar por qué se eligió la redacción actual.

72. En primer lugar sería difícil en las presentes circunstancias conseguir una aplicación "inmediata". Si aprobásemos una resolución por la que se declarara que debía tomarse inmediatamente una determinada medida y si después no fuera posible alcanzar ese objetivo, fijado por un órgano tan responsable como el Consejo de Seguridad, éste se encontraría en una situación difícil, es decir habría tomado una decisión imposible de aplicar.

73. Es innegable que sería difícil o casi imposible retirar las tropas inmediatamente. En su informe y también en su intervención, el Secretario General nos ha explicado lo que ocurre en la actualidad: se está constituyendo la Fuerza de las Naciones Unidas, y según se constituye y se va haciendo cargo del mantenimiento del orden público, reemplaza a las tropas belgas, coexistiendo ambas durante un cierto tiempo. Conforme se incrementen los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas, será posible tomar medidas para que se retiren las tropas belgas.

74. Estimamos, pues, que es mejor emplear en la resolución una palabra que refleje nuestros sentimientos, nuestros deseos y nuestra opinión y creo que expreso el sentir general de todos nosotros al decir que las tropas belgas deben retirarse rápidamente. Sin embargo, ha de haber una cierta relación entre la retirada de las tropas belgas y la llegada de la Fuerza de las Naciones Unidas, de modo que realmente dejemos a las autoridades de las Naciones Unidas — el mando local de la Fuerza o el Secretario General — el derecho de decidir si las fuerzas de las Naciones Unidas cuentan ya con efectivos suficientes, de modo que el pueblo del Congo y los ciudadanos belgas en el país puedan tener la seguridad de que se mantendrá el orden público y que serán protegidos una vez que se hayan marchado las tropas belgas.

75. No puede haber duda alguna de que deseamos que las tropas se retiren. Digamos "inmediatamente" o "lo más rápidamente posible" o "rápidamente", la idea es más o menos la misma; la diferencia reside únicamente en el momento en que han de retirarse, elemento que nos parece requerir cierta consideración. Por eso no hemos utilizado la palabra "inmediatamente".

76. Tomo nota de que en el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética [S/4402] se emplea la palabra "inmediatamente". Precisamente pensando en ese proyecto de resolución ha querido dar esta explicación al Consejo. Deseo instar al representante de la Unión Soviética a que tome en consideración nuestro llamamiento: queremos una resolución que puedan apoyar los miembros de este Consejo y queremos una resolución que las Naciones Unidas puedan aplicar en seguida y con eficacia. Nadie se opondría — por lo menos mi delegación no se opondría — a que se empleara alguna palabra más fuerte. Pero creo que el texto que sugerimos es el adecuado para alcanzar el objetivo que todos perseguimos, especialmente si se considera a la luz de la declaración hecha por un funcionario del Gobierno de Bélgica tan calificado como el Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido de que las tropas belgas se retirarán en el momento en que las Naciones Unidas puedan hacerse cargo del mantenimiento del orden. En esa idea se basa el párrafo a que estoy haciendo referencia.

77. El párrafo 1 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución contiene otro elemento. Autorizamos especialmente al Secretario General "a tomar todas las medidas necesarias para este fin".

78. Hay otra cuestión que deseo comentar en relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

"Pide a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y del orden y el ejercicio por parte del Gobierno del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo."

Esto es consecuencia lógica de la idea, enunciada en el preámbulo, de que es esencial no hacer nada que comprometa la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo como entidad.

Nuestro deseo era formular esta idea como un llamamiento dirigido a todos los Estados: es preciso garantizar que no se ponen en peligro la integridad territorial ni la independencia política del Congo.

79. No deseo hacer observaciones especiales sobre otros párrafos excepto, con permiso del representante de Túnez, para señalar una omisión por su parte. El texto del párrafo 5 de la parte dispositiva dice lo siguiente:

"Invita a los organismos especializados de las Naciones Unidas a prestar al Secretario General la ayuda que éste necesitare."

Los miembros del Consejo recordarán que el Secretario General, en su intervención, hizo especial referencia a este punto. Nos dijo que se había puesto ya en contacto con ciertas organizaciones. Por ejemplo, dijo que se había dirigido a la Organización Mundial de la Salud y había estudiado con ella la posibilidad de que esa Organización facilitase asistencia médica o sanitaria. Esto es sumamente necesario, puesto que, al parecer, en todo el Congo no hay un solo médico congolés calificado para atender las necesidades médicas del país. Esos servicios han corrido a cargo de un gran número de médicos calificados procedentes de otros países, inclusive Bélgica. Sin embargo, con la dispersión de ese personal, el Congo necesita con urgencia asistencia médica. Esto vale también hasta cierto punto para los demás organismos especializados, de modo que este párrafo se incluye como una invitación del Consejo de Seguridad a los organismos especializados a que presten al Secretario General la asistencia que necesite.

80. En fin, según se dice en el último párrafo, pedimos al Secretario General que informe nuevamente al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno.

81. Para terminar, deseo repetir que el objetivo de este proyecto de resolución es presentar un texto que pueda contar con el apoyo del Consejo de Seguridad, que se pueda poner en práctica rápidamente, que sirva de apoyo a las medidas ya tomadas por el Secretario General y que haga posible la continuación de la ayuda que el Congo necesita con urgencia. Me atrevo a señalar que éste es el momento de olvidarnos de las demás diferencias que puedan existir entre los distintos países. Hemos recibido un llamamiento urgente de un país soberano que ha asumido la plenitud de sus responsabilidades en las últimas semanas y que se enfrenta ahora con dificultades tremendas. Es un llamamiento que debemos atender, y por nuestra parte instamos a las autoridades belgas a que si pueden hacer algo para ayudar a este país, en estos difíciles momentos, como le ayudaron en lo pasado, y si reconocen que la Fuerza de las Naciones Unidas puede garantizar allí la paz y el orden público, se retiren del territorio al que acaban de conceder la independencia, de modo que este nuevo país independiente pueda enfrentar sus responsabilidades con ayuda de su antigua metrópoli y de todos los Estados Miembros.

82. Todos los Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a ayudarse mutuamente y creo que, en las circunstancias, ninguno de ellos duda en absoluto de la conveniencia y de la necesidad de

aportar urgentemente toda la ayuda posible a la República del Congo en este período de prueba.

83. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Ha transcurrido una semana desde que el Consejo de Seguridad examinó la situación de la República del Congo. A pesar de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas sobre la base de la resolución aprobada la semana pasada por el Consejo de Seguridad [S/4387], la situación sigue siendo muy grave. Por consiguiente, hemos de adoptar nuevas decisiones para ayudar al pueblo y al Gobierno de la República del Congo a defender su país.

84. Aquellos que conocían mejor los elementos de la situación de la República del Congo cuando se declaró oficialmente la independencia del país, el 29 de junio de 1960, expresaron en aquel momento su profunda preocupación por el porvenir inmediato de la nueva República. Era evidente que el Gobierno de Bélgica sólo había reconocido oficialmente la independencia de la República del Congo a causa de la presión cada vez mayor de la población. Bélgica no tenía intención de que esa independencia fuese real ni de abandonar el país militarmente, de renunciar a sus intereses políticos y económicos o de olvidar su deseo de seguir dominando a la República del Congo.

85. En el período inmediatamente anterior al anuncio oficial de la independencia de la República del Congo, las autoridades de Bélgica, en vez de preparar al país para el Gobierno propio, hicieron todo lo posible para atar las manos del Gobierno congolés y para hacer más difícil el rápido traspaso de poderes. Pocos meses antes del 29 de junio, so pretexto de proteger los intereses locales, la administración belga promulgó nuevas leyes, que constituían una abierta invitación a los jefes de las tribus y a las administraciones provinciales en que la influencia belga seguía siendo la más poderosa para que se opusieran al Gobierno central del Congo. Esto era un presagio del desmembramiento del país, conforme al viejo principio colonial de "dividir para reinar".

86. Desde el punto de vista militar, el Gobierno de Bélgica actuó también como si supiera de antemano lo que había de ocurrir en la República del Congo. Aumentó el número de sus efectivos militares en el país, con el pretexto de supervisar las elecciones, que se celebraron en mayo de 1960. Esto se hizo a pesar de las protestas del Sr. Lumumba, entonces dirigente del pueblo congolés y Primer Ministro en la actualidad.

87. Se obligó a la nueva República a consentir que el Gobierno belga mantuviera bases militares en el territorio del Congo y a concertar el 29 de junio de 1960 el llamado tratado de amistad, que limita sin duda los derechos del Gobierno congolés.

88. En los primeros días del mes de julio, soldados del ejército congolés de Leopoldville se rebelaron contra los oficiales belgas que hasta entonces habían tenido exclusivamente en sus manos el mando de ese ejército, ya que durante todos los años de la administración belga del Congo no se había ascendido al rango de oficial a ningún congolés. Durante los días siguientes, la exigencia de que se eliminase el mando belga se extendió a otras ciudades. Las informacio-

nes sobre este acontecimiento fueron magnificadas y se difundieron ampliamente y con gran exageración. En la mayor parte de los casos, las noticias procedían de Bruselas, la capital de Bélgica.

89. El Gobierno de Bélgica se puso inmediatamente en acción y envió tropas metropolitanas en número que pronto ascendió a varios miles de soldados. Las denuncias de supuestos malos tratos a la población blanca en Leopoldville, de violaciones y de saqueo por las fuerzas rebeldes se emplearon como pretexto inmediato para esta acción. Las autoridades congoleñas han reconocido algunos de esos incidentes y han presentado excusas a Bélgica explicando las extraordinarias circunstancias que los habían producido. Nadie, sin embargo, puede admitir que esos hechos justifican una agresión. Hemos defendido siempre firmemente el principio de que el peligro que corren en su persona o en sus bienes los nacionales extranjeros residentes en un país — aun en el caso de que sea real — no puede justificar en absoluto una agresión militar del exterior.

90. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica trató de convencernos ayer de que su Gobierno conoce y respeta los derechos y los deberes de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. ¿Olvidó entonces que el primer deber y obligación de un Estado Miembro es abstenerse de recurrir al uso de la fuerza? Así se estipula claramente en el preámbulo y en los Artículos 1 y 2 de la Carta y en realidad esta obligación primordial es un elemento básico en toda la Carta. La existencia misma de las Naciones Unidas se basa en este principio. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta dice lo siguiente:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

91. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, en su discurso de ayer, que a mi juicio sería más apropiado en una reunión de segregacionistas que en la tribuna del Consejo de Seguridad, no adujo ninguna razón jurídica valedera en defensa de la acción de su Gobierno en el Congo. No podía hacerlo porque el derecho internacional no admite justificación alguna para la agresión armada contra ningún país, cualesquiera que sean las circunstancias.

92. En cambio, utilizó todo su talento oratorio para defender la supuesta necesidad de la intervención militar a fin de proteger a los belgas residentes en el Congo. ¿No comprende entonces las consecuencias que podría tener ese criterio? La historia nos ofrece abundantes ejemplos de los riesgos que ofrece. No hace demasiado tiempo que los supuestos incidentes de que habrían sido víctima los nacionales de una Potencia extranjera se emplearon como razón y como causa para una agresión armada que acarreó la muerte de millones de seres humanos, entre ellos europeos y belgas.

93. Inmediatamente después de llegar, las tropas belgas entablaron combate con las unidades congoleñas. Esto tuvo como consecuencia la pérdida de vidas humanas, sobre todo entre la población y las tropas

congolesas. En ese momento la situación empeoró manifiestamente y durante los días siguientes aumentó con rapidez el número de muertos y heridos. Las tropas metropolitanas belgas impusieron su control militar sobre el país y redujeron con armas de fuego, aviones y proyectiles cohetes toda oposición de las unidades congolesas o de la población.

94. Esto obligó al Gobierno de la República del Congo a dirigirse a las Naciones Unidas solicitando ayuda para rechazar la agresión belga. El Secretario General recibió dos telegramas en tal sentido, que se distribuyeron como documento del Consejo de Seguridad [S/4382].

95. El 14 de julio de 1960, el Consejo de Seguridad pidió al Gobierno de Bélgica que retirara sus tropas del territorio del Congo y aprobó recomendaciones encaminadas a prestar ayuda y asistencia al Gobierno de la República del Congo tanto en el plano militar como en el económico. Los Estados africanos respondieron con rapidez encomiable al llamamiento de las Naciones Unidas, en un espíritu de solidaridad con sus hermanos del Congo.

96. Esos son los elementos esenciales de los acontecimientos acaecidos en el Congo en los últimos quince días. La intervención militar belga ha transformado el caso del Congo en un problema internacional.

97. Los belgas calificaron su intervención armada de expedición de urgencia para defender la vida y los bienes de la población europea residente en el Congo. Pero la situación no se volvió grave hasta que las tropas belgas entraron en el país y empeoraron la animosidad ya existente contra la administración belga y todo lo que ella representaba. Los incidentes provocados por los soldados y paracaidistas belgas y el ataque en gran escala lanzado por unidades belgas perfectamente equipadas produjeron víctimas. Pero, cosa curiosa, la prensa belga, imitada por los medios de información pública de otros países occidentales, dio amplia y ruidosa publicidad únicamente a las pérdidas sufridas por los soldados belgas y la población europea, a pesar de que el número de víctimas congolesas fue y es varias veces más elevado.

98. Permítaseme hablar con toda claridad. Ninguna persona honrada puede hacer diferencias entre seres humanos, vivos o muertos, por su origen o por el color de su piel. ¿Por qué entonces se da tanta publicidad en Occidente a las víctimas de origen europeo y por qué las matanzas de no europeos se olvidan tan fácilmente? ¿Quiere eso decir que los congoleses que morfan y eran asesinados por millares durante el régimen colonial han de seguir muriendo también ahora sin que se les preste atención después de que han alcanzado la independencia?

99. La vida de un ser humano de cualquier creencia o de cualquier color es uno de los valores más importantes y preciosos que se hayan de proteger y defender. Este principio se considera sagrado en todos los sistemas morales, jurídicos y filosóficos, excepto en la doctrina que exalta la supremacía blanca y acepta las normas morales de los asesinos. ¿Es que el Gobierno de Bélgica sólo admite la validez de este principio cuando se trata de europeos y belgas? ¿Cómo se atreve a sostener que su intervención

militar y la matanza del pueblo congolés son legítimas y están justificadas por la necesidad de proteger a los europeos y a sus bienes, que según pretende estaban seriamente amenazados? ¿O es que Bélgica está tan acostumbrada a su papel de Potencia colonial que no considera aplicable los principios humanitarios a las llamadas razas inferiores?

100. Sentí una profunda indignación cuando leí en The New York Times del 15 de julio de 1960 el siguiente relato de un incidente acaecido el día anterior en el Congo:

"Un paracaidista belga disparó contra un periodista norteamericano y después explicó su error diciéndole: "En la oscuridad le había tomado por un congolés"."

Creo que hay que rectificar muchos valores y desmascarar muchas falsedades antes de que sea posible formular juicios verdaderos.

101. Sin duda alguna, en el momento en que decidí enviar tropas al Congo el Gobierno de Bélgica esperaba restablecer por sí solo su dominio militar en ese país. Pero muy pronto descubrió que necesitaría muchas más tropas para luchar contra el pueblo congolés y que el final de esa lucha no podía ser la victoria de Bélgica. El Gobierno empezó entonces a buscar ayuda entre aquellos a los que consideraba más próximos a él desde el punto de vista político y militar. A fin de obtener más fácilmente esa ayuda, se anunció en Bruselas que la lucha del pueblo congolés en defensa de su independencia no era sino una conspiración comunista que era preciso aplastar. Esto se hizo con la esperanza de que todos los gobiernos anticomunistas prestasen apoyo a los intereses coloniales belgas. Los primeros resultados de esa maniobra fueron bastante alentadores para el Gobierno de Bélgica. Se pusieron en estado de alerta y preparadas para trasladarse al Congo unidades militares norteamericanas estacionadas en Alemania occidental. Se intensificó la campaña sobre las supuestas atrocidades congolesas. Pero entonces se hizo evidente que el pueblo del Congo no estaría solo y aislado en su lucha contra la intervención colonial y que el caso del Congo no se podía tratar como una aventura colonial más, análoga a las pasadas. Además, los aliados anticomunistas de Bélgica se dieron cuenta de que luchar contra la supuesta conspiración comunista en el Congo significaría reconocer abiertamente que los comunistas son también partidarios de la libertad y de la independencia del Congo y que todos aquellos que combaten contra ellos combaten contra la libertad.

102. Para confundir y excitar a la opinión pública en contra del Congo, los belgas fueron muy lejos, diría incluso demasiado lejos. Difundieron rumores, falsedades e informaciones contradictorias. Los miembros del Consejo recuerdan probablemente que toda la prensa y las estaciones de radio difundieron el 17 de julio la noticia de que un supuesto buque polaco había entrado en el río Congo con una carga de armas y municiones para el ejército congolés. Yo mismo oí esas emisiones. En la primera se dijo que al parecer nuestro barco transportaba 5.000 toneladas de armas, pero al final del día esa cifra había ido bajando gradualmente hasta llegar a 300 toneladas únicamente.

Yo puedo, sin embargo, informar al Consejo de que no había tales armas ni tal barco polaco. Toda la historia, al igual que otras muchas, se había inventado sin escrúpulo alguno para confundir a la opinión pública.

103. Este es sólo un ejemplo de los métodos utilizados con ese objeto. La campaña de falsedades continúa. Tomemos por ejemplo el New York Journal-American de hoy. Se habla ya de todo un convoy de navíos y barcos polacos que al parecer llevan armas para el Congo, y por añadidura se habla, en esta campaña de mentiras y fábulas, de voluntarios polacos y ucranianos.

104. El Consejo de Seguridad asumió ciertas obligaciones al aprobar el 7 de julio de 1960 una resolución [S/4377] por la que se recomendaba a la Asamblea General la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas. Al votar por unanimidad en favor de esa resolución, recomendamos la admisión de la República como una unidad; de ese modo el Consejo de Seguridad ha garantizado la integridad territorial del nuevo Estado. Es ahora nuestro deber defender esa integridad.

105. El Gobierno de la República del Congo ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad el peligro de desmembramiento que corre la joven República a causa de la intervención extranjera. Se nos dice que la provincia de Katanga, la más rica de todas, se va a separar del Gobierno central a instigación de Bélgica y con su apoyo. Se llevan a cabo esfuerzos análogos en otras provincias del Congo. Esto no debe ocurrir. El Consejo de Seguridad debe tomar en cuenta la petición de la República del Congo, apoyada por la declaración oficial del grupo africano en las Naciones Unidas de que se ponga fin a esas maniobras.

106. El problema más urgente en estos momentos es detener la agresión militar de las fuerzas belgas contra la República del Congo. Hemos aprobado una resolución en la que se pide a Bélgica que retire sus tropas del Congo. Bélgica no ha acatado esa resolución. Desea permanecer en el Congo y desprecia toda decisión del Consejo de Seguridad y la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. No podemos admitir que se desafíen así las decisiones del Consejo de Seguridad. No hay razón ni excusa alguna para que continúe la presencia de las tropas belgas en el país. La presencia de las tropas belgas en el Congo constituirá un peligro constante para la integridad territorial del nuevo Estado congolés. Y en vista de los acontecimientos recientes, su presencia en el Congo representará una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales. Esperamos, pues, que el Consejo de Seguridad fije la fecha exacta para la retirada de las tropas belgas del Congo. Por esta razón, apoyamos el proyecto de resolución [S/4402] presentado ayer por la Unión Soviética [877a, sesión].

107. La lucha del Congo por su independencia ha terminado y tendrá consecuencias profundas. Asistimos a la desintegración final del sistema colonial. No es posible ni detener este proceso ni cambiar su dirección. Seguirá su curso; traerá la libertad y la independencia a todos los pueblos que aún se encuentran bajo el régimen colonial. Pero, como se ve en el caso

del Congo, este proceso no es por cierto fácil. La agresión de Bélgica contra el Congo es sólo un ejemplo. Si no se actúa con rapidez y decisión podrán surgir otros.

108. Es cierto que para algunos pueblos y para algunos gobiernos todavía es difícil comprender los históricos cambios que se están produciendo. Se educaron y se acostumbraron a actuar con el convencimiento de que estaban destinados a gobernar la mayor parte del mundo, a disponer de los ricos recursos de las colonias y a administrar a los pueblos pobres y menos organizados que no tenían todavía a su disposición todos los recursos y posibilidades de la civilización moderna. No nos dejemos pues engañar por las palabras con que se finge reconocer a los nuevos Estados africanos y asiáticos; lo que realmente cuenta son los actos. La intervención de Bélgica contra el Congo muestra que esos actos están encaminados al mantenimiento y, de ser posible, el restablecimiento de la opresión colonial en regiones que ya se han liberado de ella.

109. Vivimos una etapa decisiva de la transición de muchos territorios de una situación de dependencia a la independencia soberana. Los acontecimientos ocurridos y que están ocurriendo en el Congo no deben repetirse, ya que acarrearán nuevas pérdidas de vidas a los pueblos deseosos de libertad y que han hecho por ella tremendos sacrificios. El pueblo de Africa, y en definitiva todos los pueblos, no desearán nada menos que la liberación incondicional del régimen colonial.

110. Cuando ven sus derechos amenazados, se vuelven a las Naciones Unidas en busca de ayuda y asistencia. Ahora, en este momento de prueba, hemos de actuar con desinterés y decisión; en el caso de la República del Congo, debemos actuar también con rapidez en defensa de esa nueva República.

111. Sr. AMADEO (Argentina): Después de los discursos que hemos escuchado y después de leer las informaciones que consigna la prensa del día de hoy, no puede haber duda que la situación en el Congo constituye una seria amenaza para la paz internacional.

112. La adopción de la resolución S/4387, tomada por el Consejo el día 14 del corriente, fue seguida de una acción tan rápida como eficiente del Secretario General. Como resultado de ella, cerca de cuatro mil hombres de tropas de diversos países se encuentran ya en territorio congolés y otros tantos o más llegarán a él en los próximos días. Según dijo anoche el Sr. Hammarskjöld, se trata de la operación militar más vasta realizada hasta la fecha bajo la égida de la Organización mundial.

113. Mi Gobierno ha respondido a ese llamamiento poniendo a inmediata disposición de las Naciones Unidas el grupo de aviadores militares que nos fuera solicitado. Además, hemos comunicado verbalmente al Secretario General que estamos dispuestos a tomar en urgente consideración todo pedido que se crea oportuno formularnos. No hacemos mérito de esta disposición de ánimo, pues nos parece que ella es la única que cuadra ante la gravedad de las circunstancias.

114. Luego de aprobada la resolución a que he hecho referencia y de la presencia subsiguiente de tropas de las Naciones Unidas en el territorio del Congo, pudo pensarse que la situación habría de evolucionar favorablemente. Ello no ha sido así, y hoy nos encontramos en una situación, si cabe, más difícil que la que afrontamos en la noche del 13 al 14 de julio. Por una parte, se acusa al Gobierno belga de no haber cumplido la orden de evacuación impartida por el Consejo. Por otra parte, se advierte el intento de utilizar este hecho como justificativo para eventuales intervenciones armadas de países no pertenecientes al continente africano. Esta agravación de la situación es la que, sin duda, ha llevado al Secretario General a decir ayer, con palabras que él mismo ha calificado de fuertes — que fueron repetidas hace un instante por el representante de Ceilán —, que "nos encontramos en un trance decisivo y nuestra actitud tendrá importancia transcendental no sólo para el futuro de la Organización, sino también para el futuro de África. Y África — agregó el Sr. Hammarskjöld — pudiera muy bien, en estas circunstancias, significar el mundo entero".

115. Cuando un hombre que no se caracteriza precisamente por su afición a la hipérbole habla este lenguaje, tenemos el deber de aguzar nuestro sentido de la responsabilidad. Es — por ello — este sentido de la responsabilidad el que guiará nuestra participación en el presente debate.

116. En la elocuente, y por momentos emocionante, exposición que escuchamos anoche al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, se nos expuso las razones que movieron al Gobierno belga a enviar tropas al Congo pocos días después que este país alcanzara su independencia.

117. Nosotros creemos en la sinceridad de estas manifestaciones. Los horribles hechos que el Sr. Wigny describiera en su discurso no han sido negados ni por el representante del Congo ni por ningún otro delegado. En tales condiciones, debemos tenerlos por ciertos.

118. Ahora bien: estamos convencidos de que la protección de la vida y el honor de las personas constituye, efectivamente, un deber sagrado frente al cual toda otra consideración debe ceder. No podemos reprocharle al Gobierno belga que lo haya asumido respecto de sus nacionales en peligro. Cualquier otro Estado hubiera obrado de la misma manera en iguales circunstancias. Y, entre paréntesis, quiero decir que comparto plenamente la afirmación hecha hace unos minutos por el representante de Polonia cuando afirmó que ni la raza ni el color deben servir de discriminación para repudiar este tipo de hechos.

119. Tenga la seguridad el representante de Polonia de que, de la misma manera como repudiamos estos hechos cometidos contra europeos en el Congo, lo hubiéramos hecho respecto de cualquier otra atrocidad, debidamente comprobada, que nos hubiera sido traída aquí.

120. No creemos que esta intervención armada haya tenido por objeto restablecer en el Congo el sistema colonial. No sería, en efecto, concebible que Bélgica haya salido un día del Congo por la puerta grande para entrar a la semana siguiente por la ventana. Si

Bélgica no hubiera querido la independencia de su antigua posesión hubiera tenido mil maneras para impedirarla o, por lo menos, para postergarla.

121. Podemos expresar esta convicción porque nuestra posición de fondo ante los llamados problemas coloniales es clara e inequívoca. Defensores tradicionales del principio de libre determinación, hemos sostenido siempre — aquí y en todas partes — los esfuerzos de los pueblos por el logro pleno de su soberanía.

122. En el caso del Congo, en particular, la Argentina apoyó de forma entusiasta la creación del nuevo Estado. Le dio su voto en este Consejo para su admisión como nuevo Miembro y envió una misión a las celebraciones que festejaron su ingreso en la comunidad de naciones independientes. Cupo precisamente al que habla llevar la representación de su país en esas celebraciones — hace no más de 15 días estaba en Leopoldville — y llevar al Presidente Kasa-Vubu la palabra de felicitación y estímulo del Gobierno argentino.

123. Nos opondríamos, por ello, con energía, a todo intento, viniere de donde viniere, de cercenar la independencia del Congo. Se trata de un hecho definitivo, cuya cancelación implicaría atrasar el reloj de la historia. La independencia del Congo es parte de un vasto proceso, de un proceso histórico que nada ni nadie podrá ya detener.

124. Porque estamos convencidos de que el Gobierno belga no ignora que ello es así, no podemos atribuir a su intervención otros móviles que los que él mismo ha expuesto en este recinto. No compartimos, por tanto, la idea de que haya sido impulsado por propósitos de agresión ni nos sería posible calificar de tal la acción por él emprendida.

125. Lo dicho no impide expresar la convicción de que esa intervención — por comprensibles y respetables que sean las causas que la determinaron — debe cesar tan rápidamente como sea posible. Dos motivos principales nos mueven a pensar de esa manera.

126. En primer lugar, está el hecho de la presencia de tropas de las Naciones Unidas. El número de soldados bajo la bandera de la Organización es hoy ya casi igual al de tropas belgas estacionadas en el Congo, y dentro de muy pocos días lo superará ampliamente.

127. El Gobierno belga, por otra parte, ha dicho que tiene confianza en la capacidad de esas tropas para mantener el orden. Si ello es así, la continuación de la presencia de fuerzas belgas de intervención en el Congo no parecería justificable. Entre tanto, es indispensable que el retiro comience en forma progresiva y acelerada. Concluido el estado de excepción que engendró el cumplimiento de ese deber sagrado de resguardo a las personas y a su honor, rigen las normas comunes del derecho internacional, que obligan a un país a respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los demás. Ello tanto más cuanto que es nada menos que la comunidad internacional organizada bajo la forma de las Naciones Unidas la que se ha hecho cargo de resguardar la seguridad de las personas en el Congo.

128. En segundo lugar, el retiro de las tropas belgas de intervención del Congo está relacionado con las complicaciones internacionales a que la prolongación de su presencia pudiera dar lugar. Nadie ignora que la crisis del Congo constituye hoy, de hecho, una expresión, un nuevo episodio de la "guerra fría". Esta ha cobrado una virulencia en los últimos tiempos de la que éste y otros casos, ocurridos en diferentes partes del mundo, dan acabado testimonio. Urge, pues, liquidar rápidamente este foco de incendio antes de que el fuego se propague y se convierta en conflagración general. Estamos seguros de que el Gobierno belga advierte las serias repercusiones internacionales de la actual situación. Descontamos, pues, que el proceso de sustitución de las fuerzas belgas por elementos de las Naciones Unidas se cumplirá aceleradamente. Entre tanto, nos parece primordial dirigir un apremiante llamado a las partes para que no desprestigien la acción de la Organización con declaraciones prematuras que pongan en duda su eficacia.

129. Algunos países han expresado preocupación acerca de los intentos que se realizarían dentro y fuera del Congo para provocar una división de dicho país mediante la secesión de una de sus provincias más importantes.

130. Hay derecho a pensar que esa división sea un mal y un acto políticamente imprudente. Por lo que concierne a la Organización mundial, creemos que tiene derecho a pedir a todos los Estados que se abstengan de fomentarla en cuanto una acción en tal sentido sería un acto flagrante de intervención en los asuntos internos de otro Estado. Se trata de una cuestión que concierne pura y exclusivamente a los

habitantes del Congo y que todos ellos, por sí mismos, tienen que resolver. Ni la Organización internacional ni ningún Estado posee el derecho de inmiscuirse en este asunto ni para recomendar u ordenar la integración ni para fomentar la secesión.

131. Los puntos de vista expuestos nos permiten fijar posición frente a la resolución que debe adoptar ahora este Consejo. Ellos harán comprender fácilmente los motivos por los cuales no podemos aceptar el proyecto presentado por la Unión Soviética. Este proyecto parte, en efecto, de la base de la existencia de una agresión de Bélgica que no nos parece — como lo hemos dicho — ajustada a los hechos. Además, establece un plazo fijo y perentorio para el retiro de las tropas belgas del Congo, y ello no nos parece tampoco materialmente realizable.

132. Las delegaciones de Ceilán y Túnez han presentado un proyecto de resolución [S/4404] que coincide fundamentalmente con nuestra apreciación del caso. Involucra la aplicación de la resolución S/4387 y reclama a todos los Estados que se abstengan de actos que puedan socavar la independencia política y la integridad territorial del Congo. Son éstos presupuestos básicos para la solución del conflicto y no creemos que sea posible oponerse a ellos. Por estas razones, mi delegación lo votará favorablemente.

133. El PRESIDENTE: Con el consentimiento del Consejo, y especialmente del representante de la Argentina, me propongo levantar la sesión y reiniciarla a las 20.30 horas, en que empezáramos con las traducciones del discurso que acaba de pronunciar el representante de la Argentina.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.